



Ministerio de Producción y Trabajo

CAMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCION

ENTRO	FECHA
CERTIF. N°	6/12/18
EXPRESO	
DESTINO	Laborales
N°	7014

EXPEDIENTE 2018-62498441- -APN-DGDMT#MPYT.-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 5 días del mes de diciembre de 2018, siendo las 15 hs., comparecen espontáneamente al MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES Y REGULACIONES DEL TRABAJO, ante mi Lic. Silvia SUAREZ, Jefa del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, asistida por Lic. Tomás LARRAZA, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, en representación de la **UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA (UOCRA)**, Diego Sebastián ZANG (DNI 22.110.026), por una parte; y por la otra, en representación de la **CAMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCION (CAMARCO)**, Dr. Alberto Fernando MENENDEZ (DNI 8.447.948), y en representación de la **FEDERACION ARGENTINA DE ENTIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN (FAEC)**, Guillermo Prado (DNI 16.138.811).-----

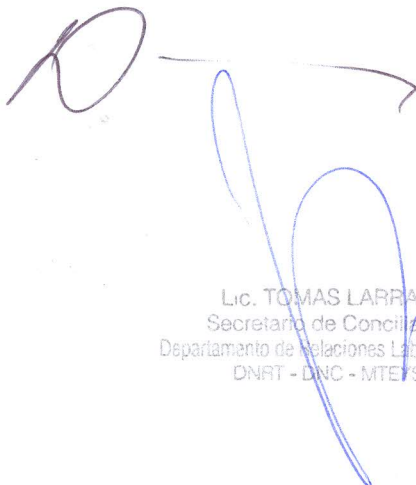
Declarado abierto el acto por la Funcionaria Actuante y luego de un intercambio de opiniones, las partes conjuntamente toman la palabra y manifiestan: Que vienen por este acto a fines de presentar y ratificar ante esta Autoridad administrativa laboral el acuerdo alcanzado en forma privada el 27 de noviembre de 2018 y aplicable al CCT N° 545/08.-----

Que, asimismo, solicitan la pronta homologación del mismo.-----

En este estado, la Funcionaria Actuante les hace saber que los presentes actuados serán elevados a la Superioridad a los fines del control de oportunidad y de legalidad conforme Ley 14.250 y normas concordantes.-----

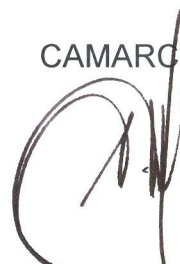
Con lo que se dio por terminado el acto firmando de conformidad por ante mí, para constancia.-----

UOCRA




Lic. TOMAS LARRAZA  
Secretario de Conciliación  
Departamento de Relaciones Laborales N° 3  
DNRT - DNC - MTE/SS

CAMARCO



Dr. ALBERTO F. MENENDEZ  
ABOGADO  
C.P.A. T° 52 F° 687

FAEC



Lic. Silvia Beatriz Suarez  
Jefa  
Depto. Relaciones Laborales N° 3  
D.N.C.- D.N.R.T.  
M.T.E.y S.S.

